GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7569329

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96753

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

SANTIAGO, 21 de Abril de 2017

27 ABR 2017

VISTO: estos antecedentes, y

modifit de la permiso de Permanencia Definitiva Nº 238.947 otorgado mediante Resolución Exenta Nº4046 de fecha 18 de Agosto de 2004, de doña Cibele Viana, LEAL LOBO; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Cibele VIANA LEAL LOBO RUN: 21.678.886-9; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 238.947 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº4046 de fecha 18 de Agosto de 2004 a doña Cibele Viana, LEAL LOBO corresponde a Doña Cibele VIANA LEAL LOBO RUN: 21.678.886-9.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

AOURIGO SANDOVAL DUCOING
HEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
MAIGRACION

C. RSD/PVS/EWM/EAB/PLG [125] 21/04/2017